## SOLICITUD PRÓRROGA DEL DISTINTIVO “IGUALDAD EN LA EMPRESA”

## ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Don/Doña \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y domicilio social en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en adelante, “la entidad solicitante”,

### I. DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE LA ENTIDAD SOLICITANTE (marque con una x lo que proceda):

* Está **inscrita** en el correspondiente régimen de la Seguridad Social con el número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Se encuentra **formalmente constituida** y *(marque con una x lo que proceda y complete la información, en su caso)*

* + inscrita en registro público de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (indicar documento, diario, asiento, tomo, libro, folio, hoja…).
  + no procede su inscripción en registro público.
* **NO ha sido sancionada** con carácter firme, **por infracciones graves o muy graves en materia de igualdad y no discriminación**, en los tres años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitud de prórroga, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones del Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
* **NO ha sido sancionada** con carácter firme, **por infracciones graves o muy graves en materia de igualdad y no discriminación en el acceso a los bienes y servicios**, en los tres años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitud de prórroga, de acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.
* **NO ha sido sancionada** con carácter firme, **por infracciones graves o muy graves en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad**, en los tres años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitud de prórroga, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 16 de noviembre.
* **Presenta** en el(los) fichero(s) denominado(s) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el **ANEXO III**, Declaración de apoyo a la solicitud de prórroga del distintivo “Igualdad en la Empresa”, **correctamente cumplimentado y firmado por la mayoría de la Representación Legal de la Plantilla, RLT** (indicando % de representación actual que ostenta cada persona firmante y organización sindical a la que pertenece, conforme indicaciones del propio Anexo III)**, o, en su ausencia, firmado por la mayoría de la plantilla**, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 f) del RD1615/2009, de 26 de octubre, modificado por RD 333/2023, de 3 de mayo:

*“Presentar una declaración de apoyo a la candidatura, firmada por la mayoría de la representación legal de las personas trabajadoras cuando exista en la entidad o empresa o, en su defecto , por la mayoría de la plantilla”.*

Y declara que **la firma del Anexo III presentado supone el apoyo a la solicitud de prórroga del distintivo “Igualdad en la Empresa” del \_\_\_\_\_\_ % de la plantilla de la entidad solicitante.**

* Tiene, entre sus órganos de gobierno, un **consejo de administración**
  + SÍ, integrado por \_\_\_ personas, de las cuales \_\_\_ son mujeres y \_\_\_ son hombres (esta información debe corresponderse con la facilitada en el Anexo I.c de la solicitud de prórroga).
  + NO
* **PUEDE formular cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 258 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.
  + SÍ
  + NO

Dicha posibilidad la exime de cumplir con el **requisito de presencia equilibrada de mujeres y hombres en su consejo de administración**[[1]](#footnote-1), de forma que las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento, establecido en el Artículo 4, punto 4.c) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión y utilización del distintivo "Igualdad en la Empresa" (texto consolidado).

### II. AUTORIZA AL INSTITUTO DE LAS MUJERES O.A. PARA:

* **Consultar**, de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, l**os datos consignados en la solicitud** y recabar los documentos que sean precisos para su resolución, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados al efecto (en particular estar al corriente en obligaciones tributarias y Seguridad Social).
  + SÍ
  + NO, y se adjunta:

Acreditación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con vigencia en el día de la presentación de la candidatura. Indique nombre del fichero \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Acreditación de hallarse al corriente de las obligaciones de Seguridad Social con vigencia en el día de la presentación de la candidatura. Indique nombre del fichero \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

* **Verificar**, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, **la identidad del/de la representante legal de la entidad**, a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
  + SÍ
  + NO, y se adjunta documentación acreditativa de la identidad del/de la representante legal de la entidad. Indique nombre del fichero \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

### III. SE COMPROMETE A:

Comunicar al Instituto de las Mujeres O.A. de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Ministerio de Igualdad cualquier circunstancia producida, con posterioridad a esta fecha, que modifique el contenido de este documento, así como cualquier sanción que por las anteriormente citadas infracciones pueda imponerse a la empresa o adquirir firmeza con posterioridad a la suscripción del presente documento.

Y, para que así conste, firma esta declaración en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_ de \_\_ de 2025

**FIRMA DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL**

(Este documento puede ser firmado electrónicamente)

**NOTAS:**

* El presente documento deberá firmarse por la misma persona y con la misma fecha que el *Anexo I.a* con el que se solicita la prórroga el distintivo “Igualdad en la Empresa”, y posteriormente a la firma del Anexo III.
* Una vez cumplimentado y firmado, preferiblemente de forma electrónica, este documento debe ser entregado en formato digital.

1. Dispondrán de un plazo de tres años contados a partir de la concesión de la prórroga, para el cumplimiento del requisito establecido en el Artículo 4.4.c). [↑](#footnote-ref-1)